MODIFICACIONES DE OTRA SITUACIÓN A RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Supuestos incluidos en esta hoja informativa:

- **Modificación DE** *residencia* **A** residencia y trabajo por cuenta propia (**incluye modificaciones de residencias por Ley 14/2013, de 27 de septiembre**) *(Art. 200 del RD 557/2011, de 20 de abril)*
- **Modificación DE** *circunstancias excepcionales* (**no habilitado para trabajar**) **A** residencia y trabajo por cuenta propia *(Art. 202 del RD 557/2011, de 20 de abril)*
- **Modificación DE** *estudiante* **A** residencia y trabajo por cuenta propia (deberá realizarse **durante la vigencia** de la autorización de estancia por estudios, no pudiendo ser solicitada durante los 90 días posteriores a su caducidad) *(Art. 199 del RD 557/2011, de 20 de abril)*
- **Modificación DE** *familiar de ciudadano de la UE* **A** residencia y trabajo por cuenta propia *(Art. 200 del RD 557/2011, de 20 de abril)*
- **Modificación DE** *cuenta ajena* **A** residencia y trabajo por cuenta propia *(Art. 203 del RD 557/2011, de 20 de abril)*
- **Compatibilidad** *cuenta ajena* - cuenta propia *(Art. 201 del RD 557/2011, de 20 de abril)*

➔ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **extranjero** personalmente

➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

a) Si modifica desde estudiante o desde familiar de ciudadano de la UE:

- Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace: **https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es**
  Trámite: Autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta propia

b) En el **resto** de supuestos:

1) En el **Registro electrónico** **https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do** dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)

2) En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Ayuntamientos o Comunidades Autónomas dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)

3) En cualquier sucursal de **Correos** mediante cualquiera de estas vías:
   a) *Servicios ORVE (registro electrónico)* dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (Código DIR3 = EA0040721) (*recomendado*)
   b) *correo administrativo* (un sobre abierto + dos copias del impreso de solicitud) dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (C/ García de Paredes, 65 – 28010 Madrid)

➔ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

1) **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX07**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado. Dicho impreso puede obtenerse en:
   https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html

2) Copia completa del **pasaporte** o título de viaje en vigor.

3) Copia de la documentación que acredite poseer la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión.

4) Según la actividad a realizar:
   a) Actividades profesionales independientes:
      - **certificado de colegiación** (si procede)

b) Actividades comerciales minoristas y prestación de servicios enumerados en el Anexo de la Ley 2/2012, que se realicen en establecimientos permanentes de superficie útil ≤ 300 m^2:

- **Declaración responsable** o **comunicación previa** de que se cumplen los requisitos que la legislación vigente exige para la apertura y funcionamiento de la actividad proyectada
- **Justificante de pago** del tributo correspondiente (si procede)

c) Resto de actividades y prestaciones de servicios profesionales:

- Listado de **autorizaciones** o **licencias** necesarias indicando la situación de su tramitación y aportando los **resguardos** de las solicitadas

5) Documentación acreditativa de que cuenta con la **inversión económica suficiente** o compromiso de apoyo por parte de instituciones financieras u otras

6) **Proyecto** de establecimiento o actividad a realizar indicando inversión prevista, rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo que se prevean crear

* Posibilidad de acreditar estos requisitos con un **informe de valoración** emitido por alguna de las siguientes organizaciones:

- Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
- Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE)
- Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)
- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)

7) Si se va a solicitar la modificación **de circunstancias excepcionales a** residencia y trabajo por cuenta propia:

- acreditar la escolarización de los menores (6-16 años) a su cargo

8) Si se va a solicitar la modificación **de estudiante a** residencia y trabajo por cuenta propia:

a) Certificación acreditativa de haber superado los estudios o haber concluido el trabajo de investigación, la formación o las prácticas con aprovechamiento.

b) Documentación acreditativa de que no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o desarrollo españoles o del país de origen:

1) **Certificado de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, que acredite que el interesado no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o de desarrollo españoles **y**
2) **Certificado de la Misión Diplomática** u Oficina consular o de las autoridades del país de origen sobre la causa de la imposibilidad de acreditar este extremo, acompañando declaración jurada del interesado en la que conste que no ha sido becado.

9) Si se va a solicitar la modificación **de familiar de ciudadano de la UE a** residencia y trabajo por cuenta propia:

- si ya está de alta en Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, únicamente los documentos de los puntos 1) y 2)
- certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país o países en que haya residido durante los 5 últimos años anteriores a su entrada en España

10) Si se va a solicitar la ***compatibilidad*** cuenta ajena-cuenta propia:

- **Declaración** del interesado especificando la **duración y jornada laboral** de la actividad por cuenta propia que pretende realizar
- **Contrato** de trabajo en vigor
- Tasa: Modelo **079** Código **062** apartado **1.5**

EX-07

GOBIERNO DE ESPAÑA

Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (LO 4/2000 y R.D. 557/2011)

Espacios para sellos de registro

1) DATOS DEL TRABAJADOR/A

PASAPORTE ..... N.I.E. ..... - ..... - .....

1er Apellido ..... 2º Apellido .....

Nombre ..... Sexo[1] H ☐ M ☐

Fecha de nacimiento[2] ..../..../.... Lugar ..... País .....

Nacionalidad ..... Estado civil[3] S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Sp ☐

Nombre del padre ..... Nombre de la madre .....

Domicilio en España ..... Nº ..... Piso .....

Localidad ..... C.P. ..... Provincia .....

Teléfono móvil ..... E-mail .....

Representante legal, en su caso ..... DNI/NIE/PAS ..... Título[4] .....

SÍ ☐ NO ☐ Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España

2) DATOS DE LA ACTIVIDAD

Razón Social[5] ..... NIF .....

Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia[6] .....

Domicilio Cl/Pl ..... Nº ..... Piso .....

Localidad ..... C.P. ..... Provincia .....

Teléfono móvil ..... E-mail .....

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD[7]

Nombre/Razón Social ..... DNI/NIE/PAS .....

Domicilio en España ..... Nº ..... Piso .....

Localidad ..... C.P. ..... Provincia .....

Teléfono móvil ..... E-mail .....

Representante legal, en su caso ..... DNI/NIE/PAS ..... Título[4] .....

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social ..... DNI/NIE/PAS .....

Domicilio en España ..... Nº ..... Piso .....

Localidad ..... C.P. ..... Provincia .....

Teléfono móvil ..... E-mail .....

☐ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos [8]

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA[9]

☐ **INICIAL**

☐ Extranjero retornado voluntariamente (art. 105.2.d)
☐ Supuesto general de residente fuera de España (art. 106)
☐ Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
☐ Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200-203)
☐ Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales
☐ Titular de autorización de residencia de búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
☐ Otros……..(especificar)

☐ **1ª RENOVACIÓN** ☐ **2ª RENOVACIÓN**

☐ Titular de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta propia Inicial/Renovada (art. 109)
☐ Otros ……..(especificar)

☐ **MODIFICACIÓN**

☐ De sector de actividad (art. 203.1)
☐ De ámbito territorial (art. 203.1)
☐ De autorización por cuenta ajena a cuenta propia (art. 203.2)
☐ Otros……..(especificar)

☐ **COMPATIBILIDAD**

☐ Titular de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (art. 201)
☐ Otros……..(especificar)

……, a …..... de …….. de ……

FIRMA DEL SOLICITANTE
☐ Trabajador/a
☐ Representante legal

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

(1) Marque la opción que proceda. **H**ombre / **M**ujer

(2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

(3) Marque la opción que proceda. **S**oltero / **C**asado / **V**iudo / **D**ivorciado / **Sep**arado

(4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación

(5) Rellenar en caso de constituirse en persona jurídica.

(6) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad…

(7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.

(8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).
La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".
Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(9) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:
http://extranjeros.inclusion.gob.es/ **http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: **http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/**

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA